

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados SARAGO, DOMINGO ANTONIO c/KOHLER, AUGUSTO OSVALDO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02875766-9 Expte. N° 240/2022, se ha resuelto: Acuerdo N°: 50. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, que integran el tribunal de la Sala Segunda, doctores Gerardo F. Muñoz, Oscar R. Puccinelli y María de los Milagros Lotti con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados SARAGO, DOMINGO ANTONIO c/KOHLER, AUGUSTO OSVALDO s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 21-02875766-9), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra el fallo N° 96 del 11 de marzo de 2022, dictado por el Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo... Resuelve: 1) Declarar mal concedidos los recursos interpuestos; 2) Imponer las costas de la Alzada por su orden; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a primera. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: SARAGO, DOMINGO ANTONIO c/KOHLER, AUGUSTO OSVALDO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02875766-9). Fdo. Dres. Erardo F. Muñoz- Oscar R. Puccinelli María de Los Milagros Lotti- Alfredo R. Farías. S - Rosario, 31 de agosto de 2023. Dra. Ana Paula Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 506368 Sep. 13 Sep. 15

La Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Rosario integrada por tos Dres. Jasaba Cinalli; Marcelo Molina y Mario E. Chaumet; Secretaria de la Dra. Sabrina Campbell, en autos BARELLO, CRISTINA DE LOS A. c/BIROCCESI, FERNANDO s/Demolición de Obra Nueva (Legajo de copias) CUIJ N° 21-01594171-2/1, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 30 de junio de 2023. Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente. No habiendo comparecido el Sr. Biroccesi Fernando a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosiga el juicio en la forma que corresponda, Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Ana Paula Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 506373 Sep. 13 Sep. 15

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera instancia en lo Laboral de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar por un día al co-demandado Fideicomiso de Construcción Consultorios Italia, CUIT N° 30-71001569-0 para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles comparezca a estar a derecho y conteste demanda, bajo apercibimiento del art. 45 del CPLSF. Autos caratulados: RASSOL FABIANA EDIT c/INTEGRAL SALUD SIMPLE ASOCIACION y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-041910779 - Dra. Paula Verónica Calace Vigo (Jueza) - Dra. Paula Nydia Hechem (Secretaria). Rosario, 01 de septiembre del 2023. Dra. Aldana L. Viele, secretaria.

\$ 50 506396 Sep. 13 Sep. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Silvina I. García, Secretaría del autorizante, en autos FERREYRA, DORA ANGÉLICA s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; (CUIJ N° 21-11413434-9), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente, a fin de notificar al Sr. Sergio Fernando

Santini: Rosario, Vistos: Los presentes caratulados: FERREYRA, DORA ANGELICA s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; CUIJ N°: 21-11413434-9 Considerando: Que la demandada no ha comparecido a estar a derecho en el término de ley pese a estar debidamente notificado según surge de las constancias de autos, Resuelvo: Declarar rebelde al demandado y que prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Perrulli (Secretaria) - Dra. Silvina I. García (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5.

S/C 506300 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2ª Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Secretaría de la Dr. Christian Bitetti (Secretario), en los autos caratulados LUCHESI IRIS c/SARMIENTO CLAUDIO ESTEBAN s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-25436592-8, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Claudio Esteban Sarmiento los siguientes decretos: Agréguese los oficios acompañados. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa FE y de la Nación respectivamente. Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNPA y a las instituciones médicas (públicas y privadas) como lo solicita. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 43 de fecha 11.03.19. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes (arts. 35 y 87 CPCC). Otro: Venidos en la fecha

se provee: Cítese al codemandado Claudio Esteban Sarmiento a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de Rebeldía. Fdo: Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Dr. Christian Bitetti (Secretario). Dra. Melody Sol Kaffman, prosecretaria.

\$ 55 506349 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado Familia N° 7 Sec. 3, ha ordenado lo siguiente: Rosario, 06 de Septiembre de 2022. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Jueza de trámite: Dra. Gabriela Topino. Téngase por iniciada la acción de régimen de comunicación a la que se le imprimirá trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del C.P.C.C.). Procédase a modificar la carátula de los presentes. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Defensor General. Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida. Cítese al demandado para que en el término de diez (10) días conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Al pedido régimen de comunicación provisorio: previamente formule propuesta. córrase traslado a la contraria. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentada en la diligencia efectuada dicho informe. Dése estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del CPCC. Fdo: Dra. Ma. Florencia Martínez Belli (Secretaria), Dra. Gabriela Topino (Jueza). Rosario, 01 de Noviembre de 2022. Por formulada propuesta de régimen de comunicación provisorio, córrase traslado a la contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fecha 6 de septiembre de 2022. Fdo.: Dra. Ma. Florencia Martínez Belli (Secretaria), Dra. Gabriela Topino (Jueza). Rosario, 22 de Agosto de 2023. Téngase por denunciado nuevo domicilio real de la Sra. Gloria Silva Sena Souza, notifíquese en el mismo. Atento lo informado por el oficial de justicia y el renaper, notifíquese por edictos al Sr. Francisco Javier García que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo: Dra. Ma. Florencia Martínez Belli (Secretaria), Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza en suplencia) Autos caratulados FIGUEROA, ADELINA c/GARCIA, FRANCISCO JAVIER y otros s/Acciones vinculadas a la debida comunicación; (CUJ N° 21-11398726-7), Rosario, agosto 2023.

\$ 100 506324 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2ª Nominación Secretaria 2 de la ciudad de Rosario en autos caratulados: FERNANDEZ, EMILCE LORENA y otros c/GARBERO, MARIO EDGARDO y otros s/Daños y perjuicios; 21-11876843-1 se lo cita al demandado al Sr. Garbero Mario Eduardo DNI N° 29.415.783 a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Conforme fuera ordenado en el decreto de fecha 27104/2023 que a continuación se transcribe Rosario, 27 de Abril de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado Gabero Mario Edgardo a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. Christian Bitetti (secretario de tramite), Dra. Jorgelina Entrocasi (juez). En la ciudad de Rosario, a los 07 del mes de julio de 2023. Dra. Melody Sol Kaffman, prosecretaria.

§ 50 506265 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Dr. Ignacio Aguirre, Juez de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, atento a que el demandado, Sr. Ramón Bienvenido Flores (DNI Nº 6.049.043), no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos conforme cargo Nº 19187, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar en los autos: VILLANUEVA, ALEJANDRA ELIZABETH y otros c/FLORES, RAMON BIENVENIDO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-11880407-1, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de lo última publicación. A continuación se transcribe el decreto que lo ordena: Rosario, 12 de Julio de 2023. Atento que el demandado Ramón Bienvenido Flores, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos conforme cargo Nº 19187, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria) - Dr. Ignacio Aguirre (Juez). Rosario, Agosto de 2023. Secretaria, Dra. Maria Guuadalupe Gordillo.

§ 50 506263 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados RUIZ, EZEQUIEL M. y ot. c/VILLAGRA CRISTIAN y ot. s/Daños y Perjuicios; CUIJ Nº 21-00199515-1, conforme decreto de fecha 17/08/2023 se ordena lo siguiente: "Atento que los herederos del demandado Rubén Angel René Villagra, no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda, pese a encontrarse debidamente notificados según publicación de edictos acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Firmado por el Dr. Ignacio Aguirre (Juez de Trámite) y por la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria).

§ 50 506377 Sep. 13 Sep. 15

La Señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 7º Nominación de Rosario, dentro del expediente "LORMOND, BLECK SWEDERSKY c/ CORREA DE ALMEIDA, GABRIELA GIOVANA s/ Divorcio", Cuij 21-11411295-7, hace saber a la Señora GABRIELA GIOVANA CORREA DE ALMEIDA, D.N.I. Nº 95.797.753, que se ha dictado la siguiente resolución:"Nº 2954. Rosario, 17 de agosto de 2023. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:..RESUELVO-. 1. Declarar el divorcio de los cónyuges, BLECK SWEDERSKY LORMOND D.N.I. Nº 95.734.403, y GABRIELA GIOVANA CORREA DE ALMEIDA, D.N.I. Nº 95.797.753, matrimonio inscripto el 30 de Septiembre de 2021, en la Sección 3º del Registro Civil de Rosario, departamento Rosario,,provincia de Santa Fe, bajo acta Nº 706, Oficina 356, año 2021, en virtud de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2. Declarar la extinción del régimen de comunidad ganancial al día 31 de Julio de 2023. 3.

Oportunamente, ofíciase a la Dirección Provincial del Registro Civil que corresponda para la pertinente toma de razón, y expídase testimonio. Insértese y hágase saber.” Fdo. Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO- Secretaria EN SUPLENCIA. DRA. ANDREA MARIEL BRUNETTI -Jueza. Publíquense edictos Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley SIN CARGO.01 de setiembre 2023

S/C 506251 Set. 13 Set. 15

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia de la 7ma Nominación, Dra. Gabriela Ester Topino, Secretaría MA. FLORENCIA MARTÍNEZ BELLI hace saber que en los autos caratulados: “BARRETO, MAXIMILIANO CESAR Y OTROS s/ Tutela” CUIJ 21-11362375-3 se ha ordenado lo siguiente: “Rosario, 12 de mayo de 2023. Informando la actuaria que el demandado Raúl Catalino Sandoval no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por dos días conforme lo normado por el art. 77 del CPCC.” Fdo. : Dra. María Florencia Martínez (Secretaria) - Belli Dra. Gabriela Topino (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3 en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, de Agosto de 2023.

S/C 506456 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli en autos caratulados: “CORDOBA, JORGELINA CELESTE Y OTROS c/ GUERRA. CESAR GERARDO Y OTROS s/ Danos Y Perjuicios” (CUIJ N° 21-11870053-5), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: “Rosario, 15 de Agosto de 2023.- Atento que el demandado GUERRA, CESAR GERARDO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 71 vta. y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos. de ley, decláreselo rebelde. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dra. Mayra Ibáñez (Secretaria)”.18 de agosto de 2023.

§ 50 506443 Set. 13 Set.15

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, a cargo del Dr. Ricardo Dutto (Juez), en los autos caratulados: “VAZQUEZ LARREA, JOSEFINA c/ ESCOBAR SANABRIA, BASILIO s/Aumento De Cuota Alimentaría” cuij 21114025310, se ha ordenado notificar al Sr. ESCOBAR SANABRIA, BASILIO lo siguiente: “ROSARIO, 01 de Diciembre de 2022 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dr. Ricardo Dutto. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase trámite sumarísimo. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese al demandado para que en el término de 10 días comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Defensor General. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí trabaja el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a

practicar la notificación. Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria) Dr. Ricardo Dutto (Juez).// y Otro: "ROSARIO, 27 de Junio de 2023 Agréguese. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Acompañen edictos en forma". Fdo: Dra. Agustina Sueiras Munuce (Secretaria) Dr. Ricardo Dutto (Juez).24 de agosto de 2023.

S/C 506384 Set. 13 Set. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "LOPEZ ZAMIRA ABIGAIL S/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-23580718-9, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ DNI 28.449.775 la siguiente resolución: "Nro. 3260 Rosario, 5 de septiembre de 2023 Y VISTOS:.. . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Ratificar el cese de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de ZAMIRA ABIGAIL LOPEZ D.N.I. 47.104.737, nacida en fecha 14 de marzo de 2006, hija de Carlos Alberto López D.N.I.28.449.775 y de Rosa Rita López D.N.I. 18.031.976, mediante Disposición Nro. 33 de fecha 17 de febrero de 2023; 2) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo, a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. 3) Notifíquese a la DPPDNAYF, a los progenitores, a la Defensoría Provincial de Niños, niñas y Adolescentes y a la Defensora General Civil. Insértese y hágase saber. " Fdo Dra. Vittori (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria)" Rosario, 7 de septiembre de 2023.

S/C 506405 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza de Trámite, Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro y en los autos "MOSCHINI, GUILLERMO ALBERTO c/ BESSOLO, ANDRES FABIAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-11888817-8" se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 29 de Junio de 2023. Estando acreditado el fallecimiento del demandado BESSOLO ANDRES FABIAN y atento a no existir declaratoria de herederos, ni tramite sucesorio abierto o designación de administrador del mismo, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Suspéndase el trámite de la causa hasta tanto se encuentre cumplimentada la presente. Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza de Tramite, Dra. Andrea Chaparro. Secretaría. 29 de agosto de 2023.

\$ 50 506369 Set. 13 Set. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va.

Nominación de Rosario, Luciano Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: CONSTRUCTORA I M S.R.L. s/ Quiebra” (CUIJ 211-02964032-4), por auto N° 814 de fecha 06/09/2023, se ha dispuesto que: i) los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes dentro del plazo que comenzará el día 22 de septiembre de 2023 y que vencerá el día 20 de octubre de 2023. Se hace saber que la sindica es la contadora María de Lourdes Garmendia, con domicilio constituido en calle Córdoba N° 1452, piso 1, oficina E, de Rosario; quien fijó horario de atención los días hábiles judiciales de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, ii) los informes individuales deberán ser presentados por la sindica el día 5 de diciembre de 2023; iii) el informe general deberá ser presentado por la sindica el día 15 de febrero de 2024. Sin cargo, por 5 días. Maria José Casas, secretaria

S/C 506361 Set. 13 Set. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos caratulados: SEÑORA ENSALADA SRL s/Concurso preventivo - hoy quiebra; 21-01485373-9 (1140/2014) se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que en autos se ha presentado Informe Final y Proyecto distribución Adecuado. Fdo: Dra. Felippeti, Secretaria. Dr. Fabián E. Daniel Bellízia, Juez.

S/C 506362 Set. 13 Set. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Ricardo A. Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados: “PROCESADORA WORKERS SRL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra-CUIJ 21-02841611-0, se hace saber que el síndico ha presentado el proyecto de distribución conforme lo prescripto por el art. 218 de la LCQ, se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley; y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes Rosario, 29 de agosto 2023. Dr. Arturo Audano, Secretario.

S/C 506379 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Ricardo A. Ruiz, Secretaría a cargo del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados: URQUIZA, AXEL GABRIEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02910375-2, se hace saber que el síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario conforme lo prescripto por el art. 218 LCQ, se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley; y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Rosario, 16 de Agosto de 2023. Dr. Arturo Audano, Secretario.

S/C 506382 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14 Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez), Secretaría de la Dra. María Karina Arreche (Secretaria Subrogante), en los autos caratulados: MONTERO, LIDIA c/VALIENTE, PATRICIO s/Usucapión”, Expte. CUIJ N° 21-02923261-7, se ha ordenado notificar por edictos en la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV). Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 9275/2023: Asimismo y en virtud del fallecimiento del demandado VALIENTE PATRICIO y de la heredera del mismo Ana Vega, cítese y emplácese a los herederos de los mismos en los términos del Art. 597 del CPCC bajo apercibimientos de ley. Téngase presente lo manifestado, y sin perjuicio de ello y surgiendo de las constancias de autos que el domicilio de los herederos demandados resulta desconocido, cítese y emplácese a los mismos por edictos arg. art. 73 CPCC). Oportunamente dése cumplimiento a lo normado por el art. 78 CPCC. Fdo: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Don PATRICIO VALIENTE y de Doña ANA VEGA para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 25 de Agosto de 2023. Dra. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 45 506348 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Juzgado de IO Instancia Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, en autos: UTRERA DANIEL RICARDO c/ALARCON JOSE ALEXIS s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-13922512-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: “Nro.: 1905. Rosario, 4 de Septiembre de 2023. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Alarcón, José Alexis - D.N.I. / C.U.I.T./L: 28661197 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$28.480,00 (Veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. Wirzt, Germán - CUIT 20344612588 - monotributista- en la suma de \$26.868,55 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley Nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajeforense.com. Insértese y notifíquese. Fdo: Dr. Luciano Ballarini (Juez). Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 100 506325 Set. 13 Set. 15

Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Lucrecia Mantello, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en autos: LLORENS, ALBERTO JUAN c/ANGROST PARANA S.A. y Otros s/Incumplimiento de contrato CUIJ N° 21-02918400-0, se ha corrido traslado de la demanda a Angrost Paraná S.A. a los fines de su comparecencia a estar a derecho en término de 20 (veinte) días y bajo apercibimientos de ley. Así mismo se le hace saber que el Magistrado interviniente a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, es la Dra. Lucrecia Mantello. Rosario, 13 de Junio de

2.023. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 50 506268 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 de Rosario y en autos: PRONZATO MARIO RAUL AMADOR c/BORZATTO ROBERTO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01324731-2. Rosario, 22 de Junio de 2023. Atento al estado de los presentes, las constancias obrantes y lo solicitado, ordenase la citación y emplazamiento a los codemandados fallecidos -o con domicilio desconocido- y a sus herederos, a fin de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL (arg. arts. 73 y 597, CPCC) con transcripción de los datos completos (nombre y DNI) de cada uno de ellos. Dr. LUCIANO D. JUAREZ (Juez), Dra. MARÍA JOSÉ CASAS (Secretaria) CO-DEMANDADOS y HEREDEROS: ROBERTO ALFREDO BORZATTO (LE Nº 3.692.767), JULIO VÍCTOR BORZATTO (DNI Nº 3.687.151), JOSÉ BORZATTO (LE N2 2.132.351), JOSÉ RODOLFO BORZATTO (DNI Nº 3.676.997), ERNESTO MATARAZZO (DNI Nº 5.959.774), EMA COSIMI (LC Nº 5.526.000), EMILIA IRENE BORZATTO (LC Nº 5.566.801), OLGA AIDA FABBRI (LC Nº 1.505.616), RODOLFO JOSÉ BORZATTO (DNI Nº 6.074.528), LUCÍA RAQUEL BORZATTO (DNI Nº 13.413.581), ELSA PELLEGRINI (DNI Nº 5.566.977), EMMA TERESA BORZATTO (DNI Nº 5.161.129) y JUAN JOSÉ BORZATTO (DNI Nº 5.078.346).

\$ 50 506262 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario y en autos: LE BIHAN, JORGELINA DEBORA c/CORDO, HECTOR y Otros s/Ejecutivo, CUIJ 21-01445650-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 29 de mayo de 2023. Venidos los autos, se provee: Agréguese la constancia acompañada. Atento al estado de autos, cítese y emplácese a los herederos de Ermmen Julia Ricciardi (DNI 5.551.791) a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula en el último domicilio de la causante, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC). María José Casas, Secretaria. Luciano D. Juárez, Juez. Elina G. Cerliani, Prosecretaria.

\$ 50 506261 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos Sr. Arroñade, Roberto José, DNI 11.504.094, una vez por mes conforme art. 25 Ley 14.394 durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos Caratulados: ARROÑADE, ROBERTO JOSE s/Ausencia con presunción de fallecimiento, CUIJ: 21-02969995-7 - Rosario, 6 de Julio de 2023. Dra. María Casas, Secretaria.

\$ 45 506255 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: FERNÁNDEZ, NÉSTOR SULMER s/Concurso Civil, Expte. CUIJ 21-01206390-0, se ha dictado la siguiente resolución: “Nro. 458 Rosario, 02-06-2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Fernández, Néstor Sulmer, por cumplimiento del acuerdo preventivo. 2) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura y disponer el cese de las medidas oportunamente decretadas respecto de la concursada de conformidad al artículo 59 LCQ. 3) Regular los honorarios de la Síndica suplente interviniente -CPN Carina Ambrossi- en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000). 4) Hacer saber la presente mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en “El Jurista”. 5) Fecho, oficiar a la Mesa de Entradas Única y al Registro de Procesos Universales, haciéndole lo resuelto por la presente. Insértese y hágase saber”. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) - Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Secretaría, 6 de septiembre de 2023.

\$ 50 506253 Set. 13

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: MARTINS, MARIANA ALEJANDRA c/ECHANIZ FRANCISCO - Sucesión s/Filiación Extramatrimonial, Expte N° 21-01165479-4, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a la Sra. María Cristina Echaniz (DNI 10.177.054), a comparecer a estar a derecho dentro del termino de tres días bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Nicolás Villanueva (Juez) Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Rosario, 17 de Agosto de 2023. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 50 506260 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, y en autos VACCHIANO ALBERTO ANTONIO s/Concurso Preventivo; Expte. N° 454/2002 CUIJ N° 21-01587707, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 14 de Agosto de 2023. Por notificada, téngase presente. Notifíquese y publíquense edictos a los fines y con los alcances solicitados. Nómina de acreedores verificados y declarados admisibles: 1. Municipalidad de Rosario; 2. Provencred S.A.; 3. Credilogros Compañía Financiera; 4. Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; 5. Créditos Globalizados; 6. Providian Bank S.A. Se los cita por dos días a fin de manifestarse sobre fa liquidación de capital e intereses practicada por la Sindicatura, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se la tendrá por consentida. El decretó fue firmado por el Dr. Ricardo Ruiz (Juez en Suplencia) y la Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

S/C 506380 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzg. 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial 18ª Nom. de Rosario, dentro de autos caratulados: BECERRA GABRIELA VIVIANA c/RICARDO LO RE SA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N°: 21-04196700-2, a cargo de Dra. Patricia Beade (Secretaria) y Susana Gueiler (Jueza), se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos de la co-

demandada Maria Luisa Gianotti, DNI N° 3.894.690, para que comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dra. Patricia Beade (Secretaria) y Dra. Susana Gueiler (Jueza). 07 de agosto de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 506378 Sep. 13 Sep. 15

Que por disposición del Juzgado de Distrito En Lo Civil Y Comercial N° 18 de Rosario y en autos FERNANDEZ OSCAR ALBERTO y otros c/KEGEL ANA ALEXA y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-01655291-4 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 3 Rosario 05/02/2020: Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por Oscar Alberto Fernández DNI N° 7.634.028 Y María Cristina Sánchez DNI N° 10.188.251 - mediante usucapión el 20 de agosto de 2003- el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente; ordenando otorgarles el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2.- Costas a la actora. 3.- Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Patricia Andrea Beade; Dra. Susana Silvina Gueiler. 01 de septiembre de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 506376 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial 18 de Rosario y en autos LOPEZ CORONEL CESAR PATRICIO c/BERASATEGUI HUGO DIONISIO y otros s/Escrituración; 21-02839021-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario ...Previo a todo cumplimente con el art. 597 del CPCC, respecto de los codemandados Raquel Dominga Lessa DNI N° 3.001.675 y Hugo Dionisio Berasategui DNI N° 5.988.610 .Firmado Dra. Beade. Dra. Gueiler. Por lo cual se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Raquel Dominga Lessa Y Hugo Dionisio Berasategui para que comparezcan a estar a derecho por el término de tres días. 29 de agosto de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 506375 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha dictado la siguiente resolución: N° 721. Rosario, 7 de agosto del 2023. Antecedentes: Estos autos caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA SEGUNDA III c/VINACUA, JUAN ANTONIO s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 357/2022 CUIJ N°: 21-02950749-7; A fs. 3/5 el actor Consorcio De Propietarios La Segunda III, por apoderado, promueve demanda ejecutiva por cobro de deuda de expensas contra Vinacua Juan Antonio, por la suma de Pesos ciento sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete (\$ 166.547), con más los intereses, I.V.A. y costas, alegando su origen en la acreencia de expensas comunes, según certificación de deuda obrante a fs. 2/Vta. Y fundamentos: Que la vía ejecutiva procede (art. 442 C.P.C.C.S.F.)... Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y

hágase saber. Firmado Dr. Marcelo Guaglia (Juez), Dra. M Karina Arreche (Secretaria subrogante). Rosario, 01/09/2023.

\$ 50 506394 Sep. 13 Sep. 15

En los autos caratulados EMPRESA ARGENTINA SER PUB SATA s/Concurso Preventivo; 21-01355887-3, que que tramitan por ante el juzgado de la 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Maria Fabiana Genesio, Secretaria de la Dra. Verónica A. Accinelli, se ha dispuesto por Resolución N° 449 de fecha 13/07/2023 la conclusión del concurso preventivo y el cese de la intervención de la sindicatura, así como se ha declarado el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado en autos. Asimismo, se ha ordenado el levantamiento de la inhabilitación, la comunicación al Registro de Procesos Universales y la publicación de Edictos conforme art. 59 de la LCQ. Secretaria, agosto de 2023. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

S/C 506381 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Arichuluaga en los autos caratulados BISCAYART BEATRIZ EDITH c/ELKBERT JOSE BENJAMIN y otro s/Otras diligencias; Expte. CUIJ N° 21-02929798-0 se ha dispuesto Rosario 30 de Agosto de 2023. Téngase presente los domicilios denunciados y la rectificación de los datos del codemandado Elbert. Tómese razón en el SISFE. Pasen a despacho para proveer la demanda: Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, ala Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Rosario, noviembre de 2020. 04 de septiembre de 2023. Dr. Dario Chena, secretario.

\$ 50 506372 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª

Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, en los autos caratulados MARTINEZ VIADEMONTE RODOLFO M s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-01474498-0 Expte N° 1389/2006, se cita a comparecer a las siguientes personas: Enriqueta Brozzo, José Enrique Brozzo y Carro, e Isabel Brozzo y Carro en su carácter de titulares registrales del inmueble ubicado en calle Cerrito 1059 de Rosario e inscripto el mismo en el Registro General Rosario al Tomo 125A F656 N° 33737 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble referido a usucapir a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención bajo apercibimientos de ley. Descripción del inmueble: Un lote de terreno de forma rectangular con todo lo clavado y plantado, sito en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Riobamba, San Martín, Cerrito y Sarmiento de la ciudad de Rosario y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por los agrimensores Benito Miguel Vicioso y José David Belaga en diciembre de 2012, se encuentra a los 43.95 metros de la intersección de Sarmiento y Cerrito en dirección al este, y a 1.87 + 13.30 mls hacia el interior de la manzana en dirección al sur y sus dimensiones y linderos son las siguientes: 14.51 metros de frente al este lindando con pasillo en condominio, lote 6 ¿1 del mismo plano por el cual el lote tiene salida a calle Cerrito; 7,06 metros de fondo al sur por donde linda con Antonio Brozzo, 14.51 metros de contrafrente al oeste, lindando con Ingeniería S.A. y al Norte 7.06 metros cerrando la figura, lindando con Antonio Brozzo. Encierra una superficie total de 102.44 metros cuadrados 113 indiviso del lote de terreno destinado a pasillo en condominio, de forma irregular, sito en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por los agrimensores Benito Miguel Vicioso y José David Belaga en diciembre de 2012 se identifica como lote 6 d. Está ubicado en la calle Cerrito entre San Martín y Sarmiento, a los 50.59 mts. de esta última hacia el este, y sus dimensiones y linderos son los siguientes 1,72 mts. de frente al norte sobre calle Cerrito, 27, 68 en su costado este por donde linda con Sergio Roque Farrugia, 1,30 mts de contrafrente al sur por donde linda con otro lote de Antonio Brozzo (6 C), finalmente el costado oeste está compuesto por tres tramos, el primero de ellos de 1,87 en dirección al sur desde el extremo oeste del frente, luego un tramo de 0.40 mts. en dirección al este y desde este en dirección al sur un tramo de 25.81 mts. cerrando la figura con el extremo oeste del contrafrente sur. La superficie total es de 36.73 metros cuadrados. Los edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. 04/09/23. Elisabet Carla Felipetti, secretaria subrogante.

\$ 100 506438 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Rubulotta en los autos caratulados: MANNOCCI, SERGIO GUSTAVO c/RESISTANCE WELDING SOLUTIONS SRL s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02895095-8 se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos y un auto, con relación a la empresa Resistance Welding Solutions S.R.L. CUIT N° 30-71089253-5 que dicen así: N° 332. Rosario, 03 de Mayo de 2023. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 3.758.832,78. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Rubulotta - Dra. Mantello. Rosario, 13 de julio de 2023, Advirtiéndose que los bienes a subastar no se encuentran en su totalidad individualizados en los mandamientos obrantes en autos, aclárese. Fdo. Dra. Rubulotta. Rosario, 09 de Agosto de 2023. Téngase por designad o el día 07 de septiembre de 2023 a las 13:30 hs en el Colegio de Martilleros de Rosario, provincia de Santa Fe, a los fines de la realización de la subasta de los 10 lotes de bienes usados detallados por el martillero en autos, a saber: 1) Lote Maquinarias:- 1 Percutor marca MAKITA - 1 Percutor marca BOSCH - 3 taladros de mano marcas SKILL, BOSCH Y DEWALT- 3 Amo/adoras de mano marca SKILL, BLACK Y DECKER Y DEWALT - 1 Amoladora industrial marca DEWALT - 1 Caladora marca DEWALT - Discos para amoladora industrial, 2 LOTE

SOLDAR:- 1 Soldadora monofásica de 200 amp marca RMB, modelo Star 200 - 1 So/dadora monofásica de 250 amp marca BANTAM- 1 paquete de electrodos marca CONARCO - 2 máscaras de soldar fotosensibles - 5 Delantales para soldar 1 Juego de pinzas y masa para soldadora, 3) LOTE HERRAMIENTAS VARIAS. - 3 Pulverizadores manuales plásticos - 1 caja de llaves Alem de distintas medidas - 3 arcos de cierra - Herramientas de mano varias - Llaves fijas y estriadas varias - Destornilladores, martillos, llaves inglesas y picos de loro - Juego de tubos marca CROSSMAN - Juego de tubos marca TRAMONTINA - 3 Pulverizadores para compresor de aire, 4) LOTE LUMINARIA: - 3 plafones de aluminio industrial - 7 Lámparas ALIC ECO lcd 200 watt - 5 tubos fluorescentes lcd de 18 watt - 8 lámparas para reflector OSRAM de 400 watt - 3 balastos de 400 watts - 2 módulos integrados de tubo fluorescentes para exterior con tubos- 2 módulos idem sin tubos - 2 Reflectores LUMENAC MAX 2 nuevos a estrenar completos - 3 reflectores de 400 watt usados completos - 1 reflector de chape blanco 400 watt novalucce, 5) LOTE SEGURIDAD: - 1 Cartel de chape con reflector intermitente de PRECAUCION - 1 Cono naranja - 1 Extintor de polvo - 8 cascos de seguridad de plásticos - 5 protectores faciales - 6 arneses de seguridad con cola de amarre - 2 chalecos refractarios usados - 12 pares de guantes usados - Protectores auditivos - Filtros para máscaras faciales, 6) LOTE INSUMOS ELECTRICOS INDUSTRIALES: - 7 1/aves térmicas tripolares, nuevas y usadas - 2 disyuntores trifásicos usados - 1 disyuntor monofásico nuevo marca SICA - 1 disyuntor monofásico usado ABB - 3 Interruptores térmicos bipolares - 3 llaves térmicas unipolares 3 contactores nuevos ABB - 1 unidad de mantenimiento Festo - 1 llave guardamotor nueva marca ABB - 1 Caja con horneras doble tornillo nuevas - Tornillos, arandelas y tuercas de medidas varias - Terminales, conectores plásticos Tomas machos y hembras, industriales y domésticos - Tomas para exteriores - Cajas plásticas eléctricas para exterior - Módulos para cajas exteriores - Capacitores - Terminales industriales - Tornillos autoperforantes - Conectores, niples. T, uniones y tapones galvanizados para instal Indust - Mensulas galvanizadas varias - Grampas fijación galvanizadas - Prensas galvanizadas - Curvas planas cincadas - 4 Tableros eléctricos industriales de chapa de distintos tamaños - 4 cajas plásticas de derivación - 1 tablero plástico - Múltiples bandejas galvanizadas de varias medidas y tamaños; 7) LOTE DE ELEMENTOS VARIOS: - Latas de pinturas varias - 1 ventilador industrial marca CZERWENY - 1 ventilador industrial marca NORWA Y - 1 Rotulador digital marca BROTHER modelo P-TOUCH E100 - 1 tester - 1 nivel digital marca BOSCH - 1 Nivel de mano - 1 banco de trabajo de acero color rojo - Varillas roscadas de diferentes medidas - 1 Cinta pasacables - Un carrito con cajones para herramientas con morsa, 8) LOTE DE CABLES, 9) ROSCADORA MONOFÁSICA MARCA GAMMA, 10) UNA UNIDAD DE CONTAINER DE 20 PIES. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETÍN OFICIAL. Autorícese la publicidad - en el Diario La Capital, no así la demás publicidad adicional peticionada. Téngase presente las demás condiciones de subasta. Dichos lotes se venderán en forma individual con las BASES que a continuación se expresan, en el caso de no haber postores por las bases asignadas, las mismas serán retasadas en un 50% y de persistir la falta de oferentes saldrá ala venta sin base y al mejor postor. 1) LOTE MAQUINARIAS: Base \$ 77.500. Retasa \$ 38,750. 2) LOTE SOLDAR: Base \$ 90.250. Retasa \$ 45.125. 3) LOTE HERRAMIENTAS VARIAS: Base \$ 53.750. Retasa \$ 26.875. 4) LOTE LUMINARIA: Base \$ 202.000. Retasa \$ 101.000. 5) LOTE SEGURIDAD: Base \$ 66.250. Retasa \$ 33.125. 6) LOTE INSUMOS ELEC. E INDUST.: Base \$ 271.275. Retasa \$ 136.637,50. 7) LOTE ELEMENTOS VARIOS: Base \$ 40.475. Retasa \$ 20.237,50. 8) LOTE DE CABLES: Base \$ 125.000. Retase \$ 62.500. 9) LOTE ROSACADORA GAMMA: Base \$ 110.000. Retasa \$ 55.000. 10) LOTE CONTAINER: Base \$ 325.000. Retasa \$ 152.500. El comprador en subasta deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio. Dicha sama será abonada en el acto en dinero en efectivo y en caso de ser superior a \$30.000 completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante depósito en cuenta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación A 5147 de fecha 23/11/2010, con más el 10% de comisión, todo al martillero, en pesos en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Asimismo, el comprador deberá abonar el saldo dentro del término de cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria. Queda prohibida la compra por terceros. Los bienes salen a la venta en el estado y condiciones en que se encuentran. A los fines de la exhibición de los bienes a subastar

fijase los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 13:00 a 15:00 hs en el domicilio de Ruta A012 Km. 1 5 de la localidad de Alvear. Fdo. Dra. Rubulotta - Dra. Mantello. Rosario, 16 de Agosto de 2023. Como solicite. Dra. Rubulotta. Rosario, 16 de agosto de 2023. Ampliando el decreto precedente: Asimismo acredite notificación a las partes del decreto que ordena la venta en subasta. Fdo. Dra. Rubulotta. Rosario, 25 de Agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Designase nueva fecha de subasta para el día 06/10/2023 a las 13:30 hs en el Colegio de Martilleros de Rosario, debiendo estar a las demás condiciones de subasta decretadas en fecha 09/08/2023. Notifíquese. Fdo. Dra. Rubulotta - Dra. Mantello. El presente edicto se publicará por 3 días.

\$ 1.050 506432 Sep. 13 Sep. 15

Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nom. de Rosario. Por disposición del Juez Ezequiel Zabale, en los autos OJEDA TORRES ELVIRA c/ZERBONA JOSEFINA y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02894011-1, Juzgado Distrito civil comercial de la 3ª Nom. Rosario, se ha resuelto T 144 F 140 Resolución 328 Rosario, 03 de Julio 2023. Y vistos ... Y considerando ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor de Elvira Ojeda Torres, desde el 14 de enero de 2018, el inmueble situado en Las Gaviotas 295 de la ciudad de Perez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como el lote A correspondiente a la Sección N° 09, Manzana N° 60, Lote 1, se ubica en la esquina formada por las calles Las Gaviotas y Casuarina y mide 11.00 metros de frente al Norte, igual medida en su contrafrente al Sur por 29.37 metros en sus costados Este y Oeste, lindando al Norte con la calle Las Gaviotas, al Este con el señor Martirio Busto, al Oeste con la calle Casuarina y al Sur con el señor Sebastián A. Talpa y otros, siendo sus ángulos interiores de 90°, encerrando una superficie de 323,07 m2; conforme plano de mensura N° 3865/10. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Rosario Tanques Sociedad Colectiva, al Tomo 471 A, Folio 174, número 104197 del Registro General Rosario, partida correspondiente API N° 16-06-00-339561/0063-5. 2.) Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Federico Lema (Secretario) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). T 144 F 164 Resolución 342. Rosario, 10 de Julio de 2023. Y vistos ... Y considerando ... Resuelvo aclarar el auto ut supra referido en el sentido que el plano de mensura es el dupli N° 3865/2010 y no el que por error se consignó. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Federico Lema (Secretario) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Rosario, 08 de Setiembre de 2023. Por interpuesto recurso de apelación contra la sentencia N° 328 de fecha 03 de Julio de 2023. Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo. Elévense los presentes a la Alzada con atenta nota de remisión. Firmado Dr. Federico Lema (Secretario subrogante) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez).

\$ 100 506371 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 15 de Rosario y en autos FIOR, ROQUE SANTOS c/BALIANI, CESAR PASCUAL y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-02933352-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 01 de Junio de 2022: Por presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada formal demanda de prescripción adquisitiva que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 CPCC). Cítese y emplácese a Cesar Pascual Baliani, Enrique Armando Baliani, Nazareno

Baliani, Carlos Pedro Baliani y Delia Baliani por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72 y ss., CPCC). Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (A.A.B.E.) a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Ofíciase al Registro General a los fines de que se inscriba como litigioso el inmueble en cuestión conforme art. 1905 CC. Fecho, ofíciase al registro Nacional de la Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Notifíquese por cédula. Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza en suplencia.

§ 50 506426 Sep. 13 Sep. 15

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, dentro de los autos ANTONIO Y TERESA RUSSO SC c/DECOCK, DAVID TOMAS EZEQUIEL s/Juicios ordinarios; CUIJ Nº: 21-02954496-1 ha dictado providencia del siguiente tenor: Rosario, 27 de junio de 2022 (...) Por iniciada la acción que expresa, que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 y sgtes. del CPCC) y lo previsto en el protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 del 05/12/2017 y decisiones complementarias y modificatorias, Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13/03/2018 y 10/2018 del 27/03/2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe, en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por ese Alto Cuerpo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Por tanto, hacer saber a las partes que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor, y que la comparecencia a las mismas será valorada en orden al art. 4 de la Ley 6767 (modif. Ley 12.851). Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, Sr. Decock, David Tomas Ezequiel DNI Nº: 23.664.778 por el término y bajo los apercibimientos de ley. (...) Firmado: Luciano D. Juárez - Juez; María José Casas - Secretaria- y Rosario, 22 de agosto de 2023. (...) Cítese por edictos, conforme lo solicita. FIRMADO: Luciano D. Juárez - Juez; María José Casas - Secretaria.

§ 100 506424 Sep. 13 sep. 15

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad Rosario, se cita a los herederos del Señor Oscar Nuncio Antonio Armandi, por el término y bajo apercibimientos de ley.- Todo ordenado en los autos caratulados: "JUAREZ ERNESTO LUIS Y OTROS c/ INCICCO JORGE ANTONIO Y OTROS s/Escrituración, CUIJ 21-04956032-7", mediante Providencia que reza: "Rosario, 18/042023. - Téngase presente lo manifestado. Hágase saber a los a poderados del Sr. Oscar Nuncio Antonio Armandi. Cítese a los herederos a estar a derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de

planta baja Fdo. : Dr. Luciano D. Carbajo, Juez, Dr. Sergio A. González, Secretario.-

\$ 50 506409 Set.13 Set.15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos: BANCO SANTANDER RIO SA. c/ WEFER BRACHO LUIS GABRIEL s/ Medida Previa Ejecutivo, Expte, Nro. 21-02961596-6 se hace saber al demandado LUIS GABRIEL WEFER BRACHO que se han dictado los siguientes decretos: ROSARIO, 12 de Octubre 2022. Cargo 12960/22: Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito de la copia simple del poder acompañado, el que deberá certificar en el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la medida preparatoria de juicio ejecutivo que expresa. Desígnase a los profesionales como depositarios de la documental fundante, la que deberá presentar en original a los fines de certificar las copias. Cítese y emplácese a la parte demandada para que el día 1/12/22 comparezca a este Juzgado a los fines de reconocer el contenido y firma de la siguiente documental: 1) contrato de adhesión al sistema de tarjeta de crédito VISA; y 2) del resumen de cuenta con vencimiento 12/07/2021. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí, y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Firmado: DRA. MARIANELA GODOY (secretaria) Dra. MONICA KLEBCAR (JUEZA). Y otro decreto: Rosario, 27 de febrero de 2023. Cargo N° 969/23: téngase presente el domicilio denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 10 días reconozca la siguiente documental 1) solicitud cuenta- productos Segmentos Individuos y la aceptación de caja de ahorros en pesos celebrados en fecha 26/06/2020 2) contrato de adhesión al sistema de tarjetas de créditos para paquetes de productos de fecha 26/06/2020; 3) dos resúmenes emitidos con relación a la tarjetas de crédito para paquetes de productos de fecha 26/06/2020; 3) dos resúmenes emitidos con relación a la tarjeta VISA de vencimientos 4/4/22 y 7/3/22; y 4) resumen de tarjeta American Express con vencimiento el 8/3/22, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Firmado: DRA. MARIANELA GODOY (secretaria) DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza). Dra. Cecilia G Vaquero, prosecretaria.

\$ 100 506418 Set. 13 Set. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ CARLOS MARIA, D.N.I. 6.009.378 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENÍTEZ CARLOS MARIA s/ Declaratoria De Herederos" (CULI N° 21-02972484-6), Fdo. DR. RICARDO A. RUIZ" (Juez).

\$ 45 Set. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante QUIROZ MARTITA DEL HUERTO D.N.I. 5.378.665 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUIROZ, MARTITA DE HUERTO s/ Sucesión Testamentaria" CUIJ 21-02972196-0.

\$ 45 Set. 13

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Burgo, Rosa Esther, D N I 18.749.577, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BURGO, ROSA ESTHER s/ Declaratoria De Herederos - C Y C 1" CUIJ N° 21-02971765-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz.

\$ 45 Set. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIC RICARDO BRASCA DNI 12.398,165 por un día, para que lo acrediten centro de los treinta días. Autos caratulados: -BRASCA, ELIO RICARDO s/ Sucesorio CUIJ N° 21- 02961922-8)

\$ 45 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7ª nominación de Rosario (Sta. Fe), Dr. Marcelo Nolberto Quiroga se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DIEGO RICARDO LUCERO, D.N.I 25.604.011 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUCERO, DIEGO RICARDO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-02950588-5.

\$ 45 Set. 13

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ALBERTO GONZALEZ, DNI N° 6.075.822, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Firmado: Dra. Lorena Andrea González (Secretada). Autos: GONZALEZ JOSÉ ALBERTO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02964232-7.

\$ 45 Set. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fabiano Rubén Edgardo (D.N.I. 12.700.485) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: FABIANO, RUBEN EDGARDO s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02972251-7). Rosario, Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Distrito Octava Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueler, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mariano Fabián Pérez (DNI Nro. 3.344.955) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREZ, MARIANO FABIAN s/Declaratoria de herederos - CUIJ N° 21-097420-9-. Fdo. Dra. Virginia Argeli (Prosecretaria).

\$ 45 Set. 13

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVA SERGIO NICOLAS, D.N.I. 5.982.826, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUBIO ELSA y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02970956-1) en trámite por ante la oficina de procesos de Rosario, Fdo.: Dra. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, 1 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 13

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUBIO ELSA, D.N.I 5.508.881 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUBIO ELSA y Otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02970956-1) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Fdo.: Dra. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, 1 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 13

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados "SALINAS, OLIVIA GERMANA Y OTROS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02950478-1, se ha resuelto lo siguiente: "Resolución Nro. 8598. Rosario, 29 de agosto de 2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar vacante la herencia de Olivia Germania Salinas (LC 7.559.171) y de Roberto Bustos (DNI 6.529.012). 2) Nombrar curador al representante del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a los fines expuestos en los considerandos (art. 627 CPCC y arts.2441 y 2442 CCC). 3) Librar los despachos pertinentes al Registro de Procesos Universales a los fines de su inscripción y ordenar la publicación edictal de la presente. Insértese y hágase saber". Fdo.: Juez en suplencia; DRA. MA. ALEJANDRA CRESPO (Secretaria Subrogante) Dr. Mauro R. Bonato (Juez en suplencia Juzgado 1er. Inst. Distrito Civil y Comercial N°10 - Rosario EN SUPLENCIA). Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante. Y "Resolución N°1216 Rosario, 03 de marzo 2023 VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Aclarar la declaratoria de herederos N° 8598, de fecha 29/08/2022, obrante a f. 47, la fecha correcta de emisión de las Escrituras Públicas N° 178 y 179 es 26/11/2016. y no como por error se consignó. Notifíquese y cese la intervención Fiscal si por otro motivo no fuere necesaria. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Ma. Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante) Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez en suplencia Juzgado 1er. Inst. Distrito Civil y Comercial N°14 - Rosario EN SUPLENCIA)." Rosario, de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA ANA SANGUINETTI (D.N.I. 6.288.084) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "SANGUINETTI, YOLANDA ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 2" CUIJ N° 21-02972229-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETROCELLI, BLAS (DNI 5.975.108) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETROCELLI, BLAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972654-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TERESA LUCIA LARRAYA, DNI 12.110.858, y CARLOS DANIEL BARRERA, DNI 10.410.765, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LARRAYA, TERESA LUCIA Y OTROS S/ SUCESORIO - C Y C 2" - Cuij. N° 21-02970839-5.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Federico Enriquez Sancho y/o Federico Enriquez DNI ESPAÑOL 02468132W por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ENRIQUEZ, SANCHO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 21-02965246-2.- Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA DEL VALLE GUTIERREZ DNI 6.520.350, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Dentro de los autos caratulados: "GUTIERREZ, ESTELA DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02960020-9.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante D´AGOSTINO, OSVALDO NORBERTO (D.N.I. 6.024.308), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D´AGOSTINO, OSVALDO NORBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02966360-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE NELIDA GIRAUDI (DNI 2.830.813) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIRAUDI, HAYDEE NELIDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24614298-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MARCELO JAVKIN, D.N.I. 6.009.535 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JAVKIN, VICTOR MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-02972659-8.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YACOB HORACIO D.N.I. Nº 20.096.902 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: YACOB, HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nº 21-02964838-4. Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE OSVALDO LÓPEZ (DNI 5.993.988) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LÓPEZ, JOSÉ OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02959002-5). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MARCELO JAVKIN, D.N.I. 6.009.535 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JAVKIN, VICTOR MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-02972659-8.-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ANTONIO GALIMBERTI, D.N.I. 6.063.737, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALIMBERTI, ROBERTO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C Y C 4.- CUIJ Nº: 21-02971330-5.- Fdo. Dra. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMERO ALICIA ISOLINA, D.N.I. 4.823.410 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, ALICIA ISOLINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02972776-4. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARROYO, ERNESTO CARLOS MARIA, (DNI 22.244.713) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARROYO, ERNESTO CARLOS MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 9" (CUIJ 21-02972592-3). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de PEDRO SANTIAGO CAPELLA, DNI.: 6.044.143, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, autos: "CAPELLA, PEDRO SANTIAGO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ. 21-02972634-2. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios y a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra M.Fabiana Genesio -Juez- se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra ELSA ELENA CERINI , DNI 4578112, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "CERINI ELSA ELENA S/ SUCESORIO", CUIJ27-02971499-9 Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NERIS LEONOR LOZA (D.N.I. 4.104.990) y JUAN BENICIO CHAPARRO (D.N.I. 7.112.181) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOZA, NERIS LEONOR Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02971839-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSTAMAGNA CLAUDINA D.N.I. F 1.530.696 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSTAMAGNA, CLAUDINA S/DECLATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967481-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA ALEJANDRA KESLER D.N.I. 12.426.282 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KESLER, ELISA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5" (CUIJ N° 21-02972591-5) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARDI LUIS CARLOS (D.N.I. 13.975.813) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SARDI, LUIS CARLOS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N.º 21-02973047-1). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARISA BEATRIZ TAIBI, D.N.I nº 23.848.515, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAIBI, MARISA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJI N° 21-02972911-2. Fdo: Secretaria Oficina Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nom., Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. ROSA MODESTA PEREYRA D.N.I 2.942.116, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREYRA, ROSA MODESTA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02966701-9 de trámite por ante la JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 7MA. NOM., Rosario.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMON ROMERO - D.N.I. 6.062.549.- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, RAMÓN S/ SUCESORIO " - CUIJ: 21-02942490 -7 " - OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Fdo. Dr. JULIÁN EVANGELISTI - Prosecretario -. Rosario, 09 de AGOSTO de 2023.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALFREDO CIOTTI, DNI Nro. 6.013.111 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIOTTI, JUAN ALFREDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02972737-5).

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO ALVAREZ (D.N.I. 02.397.366) y por la causante HILARIA ANASTASIA GARCIA (DNI 06.117.784) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, SANTIAGO Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 2" (CUIJ 21-02972597-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTITA DEL HUERTO QUIROZ (D.N.I. 5.578.665) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "QUIROZ, MARTITA DEL HUERTO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA21-02972196-0" .Rosario, .-

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PARRA JOSE RUBÉN D.N.I. N° 6.017.195 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "PARRA, JOSE RUBÉN s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972475-7)

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PARRA JOSE RUBÉN D.N.I. N° 6.017.195 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "PARRA, JOSE RUBÉN s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972475-7)

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados "RIVERO, HECTOR ANTONIO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02937649-9, se ha resuelto lo siguiente: "Resolución Nro. 11526. Rosario, 04 de noviembre de 2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar vacante la herencia de HÉCTOR ANTONIO JUAN RIVERO (D.N.I. 6.059.238). II) Ordenar la designación de curador de la herencia, ofíciase a la Cámara Civil y Comercial a los fines de que se proceda al sorteo del mismo, de la lista de abogados disponible al efecto (art. 627 CPCC y art. 2442 CCC). III) Librar los despachos pertinentes al Registro de Procesos Universales a los fines de su inscripción y ordenar la publicación edictal de la presente. Insértese y hágase saber". Fdo.: DRA. MARÍA SILVIA BEDUINO, Jueza; DRA. MARÍA BELÉN MORÁN, Secretaria. Y OTRA: "Resolución Nro. 586. Rosario, 15 de febrero de 2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar al recurso de revocatoria parcial interpuesto y, en consecuencia, revocar el punto II) de la resolución de declaratoria de heredero N° 11526 de fecha 04/11/2022, y en su lugar, designar curador de los bienes que integran la herencia de Héctor Antonio Juan Rivero al representante del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Daniel Lioi, quien deberá comparecer día y hora hábil de audiencia a los fines de aceptar el cargo para el que ha sido designado. Insértese y hágase saber". Fdo.: DRA. MARÍA SILVIA BEDUINO JUEZA; DRA. MARÍA BELÉN MORÁN, SECRETARIA. Se deja constancia que los mismos se deberán publicar gratuitamente por tratarse de una herencia vacante.

S/C Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAWYDOWYCZ DIEGO DANIEL DNI N° 25.979.999, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DAWYDOWYCZ DIEGO DANIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02964236-9).

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la jueza del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 17ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ZUNILDA JUANA VILCHE D.N.I.: 9.169.237 Y HUGO ALFREDO BOLDREGHINI, D.N.I.: 6.040.391 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "BOLDREGHINI, HUGO ALFREDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 17, CUIJ: 21-02971172-8" Fdo: Dr. Julián Evangelisti Prosecretario Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO PEREZ MORENO C.I. 256.954 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ MORENO, LORENZO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02969527-7)

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ (DNI 20.355.004), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02969979-5).

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA PEREIRA, D.N.I. N° 11.270.021, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREIRA, LILIANA S/ SUCESORIO - C Y C 17 (CUIJ 21-02972254-1)

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado 10 de agosto de 2023 citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Serra, Ricardo Daniel (DNI 14.055.553), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SERRA RICARDO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" (CUIJ 21-02971685-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don DRAGOTTA LUIS ANTONINO (L.E. N° 5.990.903) y doña VALENZUELA TERESA (D.N.I. N° 6.843.144), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DRAGOTTA, LUIS ANTONINO Y OTROS S/ SUCESORIO - C Y C 17" (CUIJ N° 21-02971886-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN RAMÓN DÍAZ, D.N.I. 6.053.798, y NORMA MARIS LUCERO, D.N.I. 4.650.968, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: DÍAZ, JUAN RAMÓN Y OTRA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02972155-3.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LILIANA ANA MARIA CIARROCCA (DNI 14.792.485), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CIARROCCA, LILIANA ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02971531-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Alberto SANMARTIN, (DNI 06.062.489), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "SANMARTIN, CARLOS ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02972345-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA ADRIANA PANZERI, D.N.I. 17.460.569, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PANZERI, MÓNICA ADRIANA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02972580-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 13

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Félix Luna, DNI 11.763.045, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUNA RAMON FELIX s/Declaratoria de herederos Expte. N° 52/2023 21-25862899-0. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Set. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y

Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Traferri Yolanda Angela para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Traferri Yolanda Angela s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25862704-8) Casilda, 13/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tomasetti Leonor Lucía para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Tomasetti Leonor s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863478-8) Casilda, 13/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FAVERO DANILO DANTE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Favero Danilo Dante s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25863483-4) Casilda, 13/09/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 13

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, Juzgado de Tramite de los Caratulados: LOPEZ, FELIX JORGE y Otros c/TORRES, MARCELO GERMÁN y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. N° 639/2014),

CUIJ Nº 21-25957609-9; se ha dispuesto notificar a TORRES, MARCELO GERMAN; DNI 26.982.693, la sentencia recaída en fecha 12/09/2022; TOMO 96; FOLIO 181, RESOLUCION 1437, que se transcribe a continuación: "Y VISTOS: los autos caratulados ... Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1.-) Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar a los Sres. TORRES MARCELO GERMAN y EL PRACTICO S.A. en forma solidaria para que abonen a los actores, los Sres. LOPEZ, FELIX JORGE y LOPEZ MARCELO GABRIEL; en el plazo de 10 días hábiles de notificada la sentencia, la suma consignada, con más los intereses indicados en los considerandos. 2) las Costas se imponen en un 80% a cargo de la demandada y en un 20% a cargo de la actora (art. 250 CPCSF) regular los honorarios profesionales por auto. 3) Hacer extensivos los efectos de la presente sentencia en la medida del Seguro a Protección Aseguradora y en los términos del artículo 118 e la Ley 17418 y conforme franquicia denunciada. Insértese y hágase saber. Autos: "LÓPEZ FELIX JORGE contra TORRES MARCELO y Ot. sobre Daños Perjuicios" Expte. Nº 639/2014. Firmado: Dra. Julieta Gentile (Juez) - Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario). Se transcribe Decreto ordenatorio de la medida: "Cañada de Gómez, 10 de Julio de 2023: Agréguese la Cedula de notificación debidamente diligenciada acompañada. Como se solicita, notifíquese por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL por el Termino de ley: Firmado: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado notificar al Sr. TORRES, MARCELO GERMAN, la sentencia recaída en primera instancia por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL publicaciones que serán fijadas en lugar habilitado del Tribunal, conforme lo determina la Corte Suprema de Justicia y la Ley 11.287 del 5/122/95, venciendo el termino cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Secretaría, 6 de setiembre de 2023; Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 140 506270 Set. 13 Set. 19

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "AVALIS CAROLINA NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21- 26030260-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAROLINA NELIDA AVALIS (DNI Nº 587.740), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de julio de 2023.

\$ 45 Sep. 13

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha ordenado: San

Lorenzo, 28 de agosto de 2023. Agréguese edictos en copia acompañados/Desígnase nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio de la codemandada Joana Gisel Molina para el día 21/09/2023 a las 10:00 hs. Notificase por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCCSF. Firma: Jimena Muñoz (Secretaria subrogante). Autos: "Bravo Rubén Luis c/Molina Joana Gisel y Otros s/ Cobro de Pesos. Cuij n: 21-23400045-1".

\$ 33 506206 Set. 13 Set. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don FERNANDEZ, OSVALDO AMERICO, D.N.I. 6.249.809, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FERNANDEZ, OSVALDO AMERICO s/Declaratoria De Herederos"; CUIJ 21-25443124-6. San Lorenzo, de Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roberto Luis Marcelli y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: MARCELLI, ROBERTO LUIS s/Sucesorio 21-25443370-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Melisa V Peretti.

\$ 45 Set. 13

En los autos caratulados: RUCCI OSCAR ALBERTO s/ Sucesiones Insc. Tardías-Sumarias-Volunt. Cuij 21-25443501-2, que tramitan por ante Juzgado de 1 Instancia 2 Nom. San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune, Secretaría Dra. Peretti, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios del causante: RUCCI OSCAR ALBERTO D.N.I. 6.183.198 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley.- San Lorenzo, de SEPTIEMBRE 2023.

\$ 45 Set. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 2º Segundo Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en autos caratudos "LISA, ERNESTO LEONARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-24620685-3), se cita, lma y empza a los herederos, acreedores y legatarios de ERNESTO LEONARDO LISA DNI N°6.143.646 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley.-

\$ 45 Sep. 13
